



Plantean homologar protocolos con perspectiva de género para atender el delito de feminicidio



Boletín No. 3474

Plantean homologar protocolos con perspectiva de género para atender el delito de feminicidio

- Se busca fortalecer la cooperación entre autoridades para la búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas
- La diputada de Morena, Rocío Natalí Barrera Puc impulsa iniciativa para reformar el Código Penal Federal

Con la finalidad de fortalecer el marco jurídico y mandar la homologación de los protocolos con perspectiva de género, para atender el delito de feminicidio y la búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas, la diputada Rocío Natalí Barrera Puc (Morena) impulsa iniciativa para reformar el Código Penal Federal.

Para ello, planteó adicionar un quinto párrafo a la fracción VII del artículo 325 de dicho ordenamiento, con el objetivo de que la Fiscalía General de la República (FGR) y las procuradurías o fiscalías locales, en el ámbito de sus atribuciones, deberán publicar y adoptar protocolos homologados y especializados para tal fin.

En la propuesta remitida a la Comisión de Justicia para dictamen, la diputada Barrera Puc



sostuvo que con esta reforma al Código Penal Federal se fortalece la capacitación del personal encargado a la procuración de justicia, como son los policías preventivos, los ministerios públicos y los juzgadores, para garantizar que actualicen y apliquen los protocolos de actuación.

“Dichos protocolos deben considerarse como herramientas fundamentales para el acceso de las mujeres a la justicia en el país, porque a pesar de que existen mandatos en nuestra legislación, las omisiones y negligencias son un tema presente en todos los estados de la República, particularmente para la investigación del delito de feminicidio”, afirmó.

También se fortalece la coordinación interinstitucional entre las procuradurías, para armonizar y actualizar los protocolos de manera constante, derivado de la importancia de estos mecanismos para el cumplimiento y la debida diligencia en el actuar de las fiscalías para el acceso a la justicia efectiva de las niñas y mujeres mexicanas.

Precisó que la violencia contra las mujeres es un grave delito que lesiona la dignidad de la sociedad en general, por lo que este desafío es un gran pendiente del Estado mexicano, a pesar de los esfuerzos legislativos e institucionales.

Afirmó que, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de enero a octubre del presente año, las fiscalías de las 32 entidades federativas reportaron que 102 mil 201 mujeres fueron víctimas de algún tipo de violencia y se registraron 777 feminicidios en el país.

Argumentó que son fundamentales los protocolos en los procesos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, como herramientas técnicas objetivas de estandarización del proceso para la actuación por parte de las autoridades correspondientes.

Por ello, la importancia de añadir en el Código Penal Federal un mecanismo para que las fiscalías o procuradurías locales y la federal publiquen y adopten protocolos homologados y especializados con perspectiva de género, en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas y para la investigación del delito de feminicidio.

Añadió que esta acción es fundamental en las investigaciones vinculadas a la atención de la violencia contra las mujeres y niñas en todo el país, para evitar el feminicidio.